

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor para su respectiva revisión y recibido en el despacho el día 18 de septiembre de la presente anualidad Sírvase proveer La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1752
RADICACIÓN 76-001-41-89003-2020-00519-00
Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S A S RESFIN S A S

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor Por tal razón, ésta instancia,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S A S RESFIN S A S con Nit 900 775 551-7, respecto al vehículo automotor de propiedad de la señora MARIA PAULA MULATO VARELA, identificada con cédula de ciudadanía No 1 144 097 164, conforme a las razones señaladas con antelación

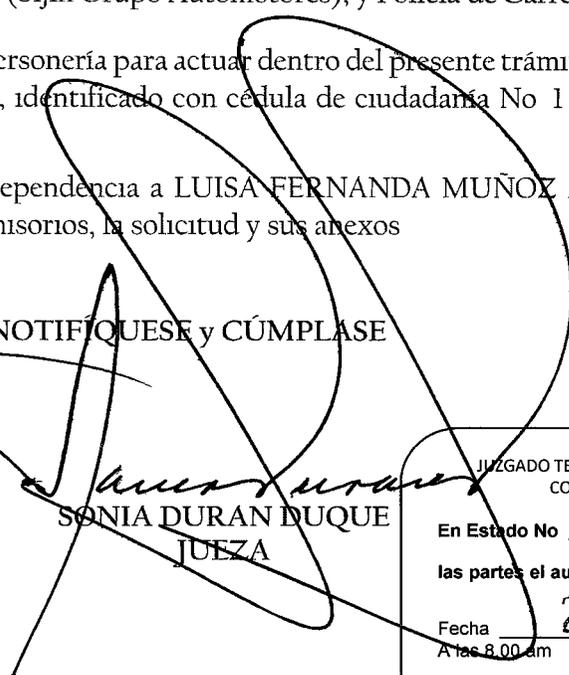
SEGUNDO SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor de Placas OHJ 23E, Marca YAMAHA – Línea YW 125X (BWS 125X), Clase Motocicleta, Modelo 2018, Serie 9FKKE2010J2176974, Color Blanco Gris, de propiedad de la señora MARIA PAULA MULATO VARELA , identificada con cédula de ciudadanía No 1 144 097 164

TERCERO LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijn Grupo Automotores), y Policía de Carreteras

CUARTO RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1 130 648 430, y T P No 232 605 del C S de la J

QUINTO - AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No 118 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior

Fecha 23. OCT 2020
A las 8.00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA